



ACTA NÚMERO CU-O-003-07-2019
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
26 de Julio de 2019

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el veintiséis de julio de dos mil diecinueve, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos de la mañana (10:51Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. JORGE ALBERTO MATUTE, en representación de la Decana. MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE RECONCO, Decano. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS, Decana. DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Representante Propietaria Claustro Docente. DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. ERNESTO JIMENES AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ, Decano. ING. JOSE TITO CASTILLO PALACIOS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. IRIS MASSIEL RODRIGUEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** DRA. MARTHA LORENA SUAZO MATUTE, Decana. DRA. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. DR. EDWIN ROLDAN MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. ING. JOSE LEDIS LINARES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. MSC. IVONNE SUYAPA BONILLA FARACH, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. MSC. ARGELIA DEL CARMEN GALLO, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO ARGEÑAL, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. ERY JONATHAN ELVIR, Representante Propietario Claustro Docente. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 2 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

Universitaria a.i. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. JOSE RAMON MARTINEZ, Abogado General de la UNAH y el ABOG. DALIA HAM, Asistente de la Oficina del Abogado General.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y un (31) miembros propietarios presentes de treinta y seis acreditados, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, exteriorizó: "Buenos días, señoras y señores Consejeros, comprobado el quórum en segunda convocatoria, damos inicio a la sesión ordinaria, convocada para este día, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos de la mañana (10:51 a.m.), se abre la sesión."

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

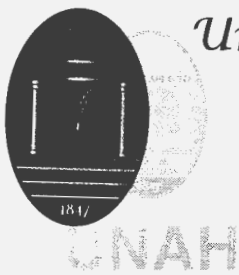
1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. 1) **CU-E-006-06-2019**, de la Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2018. 2) **CU-E-007-06-2019**, de la Segunda Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2018, convocada de conformidad al Artículo 49 del Reglamento del Consejo Universitario. 3) **CU-E-008-06-2019**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de junio de 2018.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-0650-2019 de fecha 04 de junio de 2019, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, en donde solicita remitir la información correspondiente al mes de mayo de 2019, para el portal de transparencia.
- b) Dirección de Cultura. Oficio No.DC-127-2019. De fecha 10 de junio de 2019, recibido el 19 de junio de 2019, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por Mario Hernán Mejía, Director en donde remite un ejemplar de "Revista de la Universidad año 2018", que recientemente se realizó su lanzamiento.
- c) Oficio JDU-UNAH-210-2019 de fecha 24 de junio de 2019, recibido el 01 de julio de 2019, enviado a los Señores Miembros del Consejo Universitario y al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Carlos Alberto Pérez, Director a.i., de la Junta de Dirección Universitaria, en donde hace de su conocimiento la programación de las vacaciones correspondientes al año 2018.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

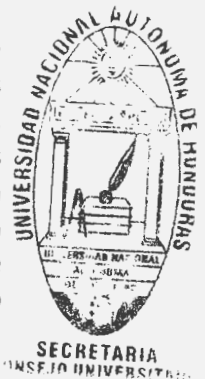
CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

- d) SEAPI. Oficio SEAPI No.766-2019 de fecha 02 de julio de 2019. Enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva, en donde remite el estudio y análisis en vestíbulo del Alma Mater, debido a los daños ocasionados el lunes 24 de junio de 2019.
- e) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-0764-2019 de fecha 01 de julio de 2019, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, en donde solicita remitir la información correspondiente al mes de junio de 2019, para el portal de transparencia.
- f) Copia de nota de fecha 08 de julio de 2019. Recibida en su fecha, enviado a la Msc. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, remitido por María Antonia Navarro, Profesor Titular II del Departamento de Derecho Internacional, en donde hace de su conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante Acuerdo No.077-SRH-2019, ha dispuesto su traslado como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Republica de Honduras, ante el Pueblo y Gobierno de Colombia, a partir del presente mes de julio de 2019, acredita constancia.
- g) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Copia de oficio VOA E No.726-2019 de fecha 11 de julio 2019, recibida en su fecha. Enviado Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Mae. Ana Suyapa Dilworth, Jefa de la Carrera de Letras, remitido por Áyax Irías Coello, Vicerrector, en donde informa que se apersonaron a la Vicerrectoría estudiantes de la clase optativa de Redacción General con el Dr. Nery Alexis Gaitán, quienes expresaron que dicho docente no había acatado el Acuerdo del Consejo Universitario en relación de comenzar el II PAC-2019 a partir de cero, por lo que solicita proceder y corregir esta anomalía y solicitar de inmediato al Dr. Gaitán aplicar como corresponde dicho Acuerdo.
- h) Oficio JDU-UNAH-210-2019 de fecha 24 de junio de 2019, recibido el 01 de julio de 2019, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por el Lic. José Manuel Torres, Secretario a.i. Junta de Dirección Universitaria, en donde remite la asistencia de las sesiones de los Directores de la JDU correspondiente de los meses de mayo y junio de 2019.
- i) Auditoria Interna de la UNAH. Copia de oficio AI-552 de fecha 12 de julio de 2019, recibido en su fecha, enviado al Dr. Francisco José Herrera, Rector a.i., de la UNAH, remitido por el Msc. Andrés Enrique Laínez, Auditor, en donde expone su preocupación con relación a los hallazgos identificados producto de la auditoria especial practicada a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, periodo 02 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017.
- j) Centro de Arte y Cultura. Oficio 281-2019-CAC-UNAH de fecha 10 de julio de 2019, recibida el 12 de julio del presente año, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por Olga Joya, Directora CAC-UNAH, solicita se hagan las provisiones necesarias con la Oficina de Bienes Nacionales ya que por disposición de las autoridades superiores la colección "Galería de Rectores de la UNAH", anteriormente ubicada físicamente en el Auditorio Oswaldo Ramos Soto y en depósito por inventario en la Facultad de Odontología, será trasladada y exhibida en el salón de sesiones del Consejo Universitario en el edificio "Alma Mater".



"La educación es la primera necesidad de la República"



- k) SIDUNAH. Oficio 01-07-2019, de fecha 10 de julio de 2019 y recibido el 17 de julio de 2018, dirigido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Maribel S. Guerrero, Secretaria SIDUNAH, en donde solicita certificación del punto de acta No.6 de la sesión extraordinaria que se llevó a cabo el martes 18 de junio de 2019.
- l) Rectoría. Oficio RU-No.404-2019 de fecha 12 de julio de 2019, recibido el 15 de julio del presente año, enviado al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Rectora por Ley, en donde solicita se remita un plan de acción para cumplir con la recomendación No.5 adjunta, emitidas por la unidad de Auditoría Interna mediante Informe No.14/2018/AI-UNAH a la Dirección de Educación Superior. Periodo 02 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017.

B. INFORMES:

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO, AÑO 2018. Presentado por la Abog. Claudia Bustillo Banegas, Comisionada Universitaria a.i.

6. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
 7. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES (FACES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
 8. Discusión y aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y FUNDACION CAMO HONDURAS**, con los dictámenes respectivos.
 9. Discusión y aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO (CIH)**, con los dictámenes respectivos.
 10. Discusión y aprobación del **ACTA DE COLABORACION ENTRE LA CAMARA DE TURISMO DE LA CEIBA, ATLANTIDA Y BOSQUES DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
 11. Discusión y aprobación de la **ADENDA No.1 AL ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LIMITADA SOBRE LA EJECUCION DEL ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL**, con los dictámenes respectivos.
- 12. PERMISOS A DOCENTES:**
- a) KAREN IVETH TOLEDO HUEZO
 - b) JOSE RENAN GUZMAN LANZA
- 13.** Conocimiento, discusión y aprobación del oficio No.MJJPV/TSC-0194-2019 del Tribunal Superior de Cuentas, relativo al traslado del Acuerdo No.CU-E-082-06-2019, a este órgano contralor del Estado.



"La educación es la primera necesidad de la República"



UNAH

Página 5 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

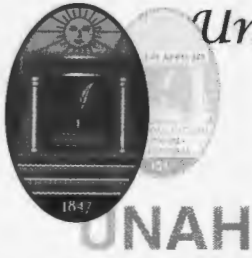
14. Puntos Varios:

1. CORRESPONDENCIA:

- a) Copia de nota de fecha 24 de junio de 2019. Dirigido al Lic. José Manuel Torres, Secretario a.i. de la JDU, remitido por Juan Carlos Ramírez, Director a.i. de la JDU, en donde solicita se le extienda certificación de la votación contenida en el Acta de la JDU-10, del punto No. 3 de fecha 27 de mayo de 2019, referente a la propuesta de acuerdo por la Directora Presidenta para resolver la petición del Consejo Universitario según Acuerdo No.CU-E-061-05-2019 de fecha 8 de mayo de 2019.
- b) Oficio No.FCJ-D-310/2019 de fecha 22 de julio de 2019, Señores Consejo Universitario, enviado por la Msc. Bessy Margoth Nazar, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en donde comunica que del día martes 23 al sábado 27 de 2019 viajará a la ciudad de Cartagena, Colombia con el objetivo de representar y participar en calidad de miembro de la Secretaría Técnica del Observatorio de Derecho Alimentario de América Latina y el Caribe, por lo que no podrá asistir a la Sesión ordinaria del mes de julio de 2019.
- c) Copia de nota de fecha 24 de junio de 2019. Dirigido al Lic. José Manuel Torres, Secretario a.i. de la JDU, remitido por el Master Carlos Alberto Pérez, Director a.i. de la JDU, en donde solicita se le extienda certificación del Punto No. 3 de la agenda de la sesión ordinaria No. 10 de fecha de 27 de mayo de 2019 que literalmente dice: "Resolución al Acuerdo del Consejo Universitario No. CU-E-061-05-2019 de fecha 8 de mayo de 2019."
- d) Corte Suprema de Justicia. Sala de lo Constitucional. Al Señor Presidente del Consejo Universitario de la UNAH, hace saber que en el Recurso de Amparo Administrativo No.SCO-0523-2019, interpuesto por el Abogado Mario Fernando Santos Rivera a favor de Si MISMO contra la resolución o Acuerdo No.ID-039-3429-310-2017 dictada por el Consejo Universitario, que confirmó la resolución dictadas por el Consejo de Educación Superior, se dispone previo a su admisión, librar comunicación con las inserciones de estilo a la autoridad recurrida, para que dentro del plazo de dos (02) días hábiles, se sirva rendir un informe circunstanciado del acto reclamado así como certificación del mismo, debiéndose adjuntarse a la comunicación que se libre al efecto, copia simple del escrito de interposición del presente recurso. Se dio respuesta en el tiempo establecido.
- e) Corte Suprema de Justicia. Sala de lo Constitucional. Al Señor Presidente del Consejo Universitario de la UNAH, hace saber que en el Recurso de Amparo Administrativo No.SCO-0524-2019, interpuesto por el Abogado Lee Antonio Ramírez Paz, a favor de Si MISMO contra la resolución o Acuerdo No.CU-O-141-02-2017 dictada por el Consejo Universitario, se dispone previo a su admisión, librar comunicación con las inserciones de estilo a la autoridad recurrida, para que dentro del plazo de dos (02) días hábiles, se sirva rendir un informe circunstanciado del acto reclamado así como certificación del mismo, debiéndose adjuntarse a la comunicación que se libre al efecto, copia simple del escrito de interposición del presente recurso. Se dio respuesta en el tiempo establecido.
- f) Oficio No.1605-19 de fecha 25 de julio de 2019. Dirigido al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde solicita que al momento de la reconsideración del Acta de la sesión extraordinaria CU-E-009-



"La educación es la primera necesidad de la República"



06-2019, sea reconsiderado el Acuerdo No. CU-E-091-07-2019 en su numeral primero A), donde al final del párrafo por adición se incluya: "Los estudiantes de dichas carreras en CU, conservarán su matrícula actual del II PAC, en las asignaturas de formación general, optativas y obligatorias; así como en las asignaturas de servicio que imparten otros departamentos, las que culminaran el 13 de octubre.

- g) Oficio SEAPI No.915-2019 de fecha 24 de julio de 2019, enviado al Dr. Francisco José Herrera, Rector y al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva, en donde remite la información desarrollada por la SEAPI de las actividades de remodelación del Edificio J1.
 - h) SIDUNAH. Oficio 02-07-2019. En donde solicita abstinencia de negociaciones de cláusulas que involucren al personal docente de la UNAH, dirigido a las Autoridades universitarias, remitido por Presidente y Secretaria del SIDUNAH.
 - i) Oficio 1583-2019 de fecha 24 de julio de 2019, dirigido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde en atención al oficio VOA E No.726-2019, en donde informa sobre la denuncia que presentaron varios estudiantes de la asignatura de redacción en contra del Dr. Nery Alexis Gaitán, por no acatar el acuerdo emitido por el Consejo Universitario, este Decanato remite el oficio No.292-DL-19 enviado por la Msc. Suyapa Dilworth, Jefa del Departamento de Letras.
2. Lectura, Discusión y Aprobación del **CU-E-009-06-2019**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de junio, 03 y 22 de Julio de 2018.
 3. **Discusión y aprobación de la SOLICITUD DE LICITACION PRIVADA SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNAH, en virtud de que fracasaron las licitaciones públicas.**
 4. **Discusión y aprobación de la SOLICITUD DE LICITACION PRIVADA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CINCO (5) PLANTAS DE INNOVACION ALIMENTARIA (PIA) A NIVEL NACIONAL, EN VIRTUD DE HABER FRACASADO LA LICITACION PUBLICA.**
 5. **Discusión y aprobación del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LOS REGERNTES DE LA UNIVERSDIAD DE CALIFORNIA, EN NOMBRE DE SU CAMPUS EN LOS ANGELES EE.UU., con los dictámenes respectivos.**
 6. **Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORANEA MONDRAGON S.G. WOCCU LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con los dictámenes respectivos.**
 7. **Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE IIA TECNOLOGIACAS ESPECIALIZADAS, S.A. (IIA-TECH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con los dictámenes respectivos.**
 8. **Discusión y aprobación del ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO (UNIFESP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON EL OBJETO DE ESTABLECER INTERCAMBIO DIDACTICO, CIENTIFICO Y ACADEMICO, con los dictámenes respectivos.**



"La educación es la primera necesidad de la República"



9. CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS AL CENTRO REGIONAL UNIVERISTARIO DEL CENTRO (CURC-UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

10. PERMISOS A DOCENTES:

- a) RAFAEL ANTONIO LAINEZ REYES
- b) RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA

15. Cierre de la Sesión.

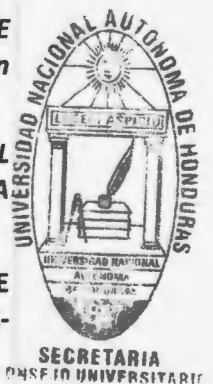
La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera y el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien solicitó: "Que los puntos varios pasaran a la agenda principal y a petición de la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria a.i., se retire el punto de informe y se agende en la próxima sesión, al mismo tiempo solicitó que el último punto de la agenda, se traslade de primero, después de la correspondencia y que se retire el permiso de Karen Toledo, todo esto por la importancia de los asuntos a tratar, lo propongo en carácter de moción." Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por el Secretario, con 31 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. 1) **CU-E-006-06-2019**, de la Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2018. 2) **CU-E-007-06-2019**, de la Segunda Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2018, convocada de conformidad al Artículo 49 del Reglamento del Consejo Universitario. 3) **CU-E-008-06-2019**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de junio de 2019. 4) **CU-E-009-06-2019**, de la Sesión Extraordinaria del 24 de junio, 03 Y 22 de Julio de 2019, convocada de conformidad al Artículo 49 del Reglamento del Consejo Universitario.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

CORRESPONDENCIA: De la a) hasta la i), agregando la correspondencia de puntos varios.

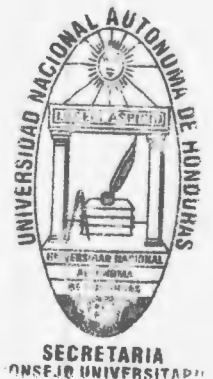
6. Conocimiento, discusión y aprobación del oficio No.MJJPV/TSC-0194-2019 del Tribunal Superior de Cuentas, relativo al traslado del Acuerdo No.CU-E-082-06-2019, a este órgano contralor del Estado.
7. *Discusión y aprobación de la SOLICITUD DE LICITACION PRIVADA SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNAH, en virtud de que fracasaron las licitaciones públicas.*
8. *Discusión y aprobación de la SOLICITUD DE LICITACION PRIVADA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CINCO (5) PLANTAS DE INNOVACION ALIMENTARIA (PIA) A NIVEL NACIONAL, EN VIRTUD DE HABER FRACASADO LA LICITACION PUBLICA.*
9. **CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS AL CENTRO REGIONAL UNIVERISTARIO DEL CENTRO (CURC-UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**



"La educación es la primera necesidad de la República"



10. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
11. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAI) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES (FACES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
12. Discusión y aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y FUNDACION CAMO HONDURAS**, con los dictámenes respectivos.
13. Discusión y aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO (CIH)**, con los dictámenes respectivos.
14. Discusión y aprobación del **ACTA DE COLABORACION ENTRE LA CAMARA DE TURISMO DE LA CEIBA, ATLANTIDA Y BOSQUES DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
15. Discusión y aprobación de la **ADENDA No.1 AL ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LIMITADA SOBRE LA EJECUCION DEL ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL**, con los dictámenes respectivos.
16. *Discusión y aprobación del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LOS REGERNTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, EN NOMBRE DE SU CAMPUS EN LOS ANGELES EE.UU., con los dictámenes respectivos.*
17. *Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORANEA MONDRAGON S.G. WOCCU LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)*, con los dictámenes respectivos.
18. *Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE IIA TECNOLOGIACAS ESPECIALIZADAS, S.A. (IIA-TECH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)*, con los dictámenes respectivos.
19. *Discusión y aprobación del ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO (UNIFESP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON EL OBJETO DE ESTABLECER INTERCAMBIO DIDACTICO, CIENTIFICO Y ACADEMICO*, con los dictámenes respectivos.
20. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) JOSE RENAN GUZMAN LANZA
 - b) RAFAEL ANTONIO LAINEZ REYES
 - c) RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA
21. Puntos Varios.
22. Cierre de la Sesión.



"La educación es la primera necesidad de la República"



PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. 1) CU-E-006-06-2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2019. 2) CU-E-007-06-2019, DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JUNIO DE 2019, CONVOCADA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. 3) CU-E-008-06-2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DE 2019. 4) CU-E-009-06-2019, DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JUNIO, 03 Y 22 DE 2019, CONVOCADA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 1) **ACTA CU-E-006-06-2019**: El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-006-06-2019, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 18 de Junio del 2019.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

- 2) **ACTA CU-E-007-06-2019**: El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-007-06-2019, de la Segunda Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 18 de Junio del 2019.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

- 3) **ACTA CU-E-008-06-2019**: El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-008-06-2019, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 24 de Junio del 2019.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 30 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

- 4) **ACTA CU-E-009-06-2019**: El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-009-06-2019, de la Segunda Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 24 de Junio, 03 y 22 de Julio del 2019.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 30 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, interrogó al Pleno sobre el extremo, de que, si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Secretario MSc. Oscar Zelaya, en el sentido siguiente: "En esta Acta en el Acuerdo en la segunda reunión en el Acuerdo CU-E-90-06-2019, la Secretaría quiere hacer una petición para una modificación

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO



de forma, ya que solo se mencionan las Cancelaciones, pero también se agregaron Adiciones, entonces para que se agregue lo de Adiciones en el Acuerdo, la palabra Adiciones." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Acuerdo queda aprobado en ese sentido, según la moción de reconsideración recién aprobada.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No. 5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

CORRESPONDENCIA:

Para este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida, lo presento en carácter de moción." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO No.6

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL OFICIO NO.MJJPV/TSC-0194-2019 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, RELATIVO AL TRASLADO DEL ACUERDO NO.CU-E-082-06-2019, A ESTE ÓRGANO CONTRALOR DEL ESTADO.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, explicó: "La Secretaría va a informar al respecto de este punto, este tema fue abordado ya por el Consejo Universitario en dos (2) Sesiones anteriores, que se declararon privadas, posteriormente el Consejo Universitario aprobó dar traslado después de la respuesta de la Junta de Dirección Universitaria, donde ratificaban el hecho, entonces se aprobó el traslado del expediente al Tribunal Superior de Cuentas para que emitiera su opinión, bueno la opinión ya vino del Tribunal Superior de Cuentas al Consejo Universitario la cual voy a dar lectura en este momento:

- Oficio N° MJJPV/TSC-0194-2019. De fecha, 05 de julio de 2019. Dirigida al Master. **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA**, Secretario del Consejo Universitario UNAH. Acuso recibo de su oficio SCU-131-2019 de fecha veinte (20) de junio del año en curso (2019), mediante el cual remite por instrucciones del Consejo Universitario el Acuerdo No. GU-E 082-06-2019, contenido en el Acta No. CU-E-006-06-2019 del 18 de junio de 2019, con la finalidad que este Ente Fiscalizador del Estado se pronuncie sobre el proceso de nombramiento de los miembros de la Comisión de Control de Gestión de esa casa de estudio; sobre el particular me permito señalar lo siguiente: Si bien los actos enunciados en el Acuerdo relacionado son propios de la Máxima Autoridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y sólo a la misma compete tomar decisiones al respecto; empero por tratarse del nombramiento de la Comisión de Control de Gestión cuyas funciones tienen relación con la complementación de la fiscalización a posteriori ejercida por el Tribunal Superior de Cuentas conforme a lo establecido en los Artículos 222 de la Constitución de la República y 3 de su Ley Orgánica, deviene esta Entidad Contralora en la obligación de pronunciarse en razón de las actuaciones hechas de su conocimiento. En ese sentido, establece la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su Artículo 15 numeral 3) que el nombramiento de los miembros de la **Comisión de Control de Gestión** por parte de la Junta de Dirección Universitaria se efectuará con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros. Complementariamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 11 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

la Junta de Dirección Universitaria manda en su Artículo 38 que: "Para la toma de decisiones relacionadas con las atribuciones de la JDU, se requerirá el voto de la mayoría simple de la totalidad de sus miembros; se exceptúan los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 15 de la Ley Orgánica, que se refiere al nombramiento y remoción de autoridades nombradas por éste Órgano. Para lo cual se requerirá la presencia y el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la JDU"; en tal sentido, haciendo una operación matemática, eran requeridos cinco (5) votos, considerando que la Junta de Dirección Universitaria está conformada por siete (7) miembros. Es imperativo referir que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria antes indicado, señala que dicho estamento legal ocupa el nivel superior jerárquico de los Reglamento que emita la JDU, en relación con los actos de su competencia; por lo que en la elección de los miembros de la Comisión de Control de Gestión debió apegarse al mismo. En conclusión, a nuestro criterio, en la elección relacionada en la documentación remitida a este Entidad Fiscalizadora Superior no se cumplió la normativa aplicable; en tal sentido se insta a la Junta de Dirección Universitaria proceder a la elección de los miembros de la Comisión de Control de Gestión conforme a las normas antes indicadas. (F y S) José Juan Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Secretario Oscar Arquímedes Zelaya quien en carácter de moción presentó lo siguiente: "Esto es un procedimiento únicamente que le vamos a dar porque ya fue un tema que discutimos en el Consejo Universitario, ya vino la respuesta y ahora según como lo establece la Ley, voy a proponerle darle traslado en calidad de Moción al pleno el Acuerdo que correspondería después de haber hecho las consultas en el entendido que esto es para salvaguardar el Control de Legalidad de este órgano y sobre todo la responsabilidad de los que tomamos decisiones, sería: "CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria con visión de largo plazo, realizar Contraloría Social, evaluar y reorientar el cumplimiento de los objetivos trascendentales de la UNAH, velar por la transparencia, la autonomía universitaria, y los intereses del Alma Mater. CONSIDERANDO: Que el Artículo 10 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece cuales son los órganos colegiados de la Universidad y que la competencia de estos está determinada en la Ley Orgánica y sus Reglamentos. CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la UNAH le da la atribución a la Junta de Dirección Universitaria de nombrar a los Miembros de la Comisión de Control de Gestión con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. CONSIDERANDO: Que los titulares de los órganos colegiados tendrán como función propia la de asegurar el cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley Orgánica, la Ley de Educación Superior, y los reglamentos correspondientes. CONSIDERANDO: Que en la Sesión Extraordinaria del 19 de Octubre del 2018 se conoció el Informe de Gestión 2013 al 2018 de la Junta de Dirección Universitaria y el literal k), de la Correspondencia contentiva de remisión de la Secretaría del Consejo Universitario Copia del Acuerdo Numero 12 2018 JDU-UNAH del nombramiento en propiedad de los Miembros de la Comisión de Control y Gestión. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario cuando se trata de asuntos importantes y específicos ya sean, técnicos, académicos o administrativos, y en lo que se requiera mayor dominio para la adecuada toma de decisiones del pleno integrará comisiones nombrando según Acuerdo No.CU-127-12-2018 una Comisión Especial para que revisara y analizara lo relativo al Acuerdo No.12-2018 JDU a.i. UNAH, Nombramiento de los Miembros de la Comisión de Control y Gestión de la UNAH. CONSIDERANDO: Que en la Sesión Ordinaria del 26 de abril del 2019 el pleno del Consejo Universitario conoció el Informe presentado por la Comisión antes mencionada y en el marco normativo de los actos administrativos establece que las actuaciones de los órganos de la Universidad se regirán por los procedimientos especiales previstos en la Legislación Universitaria y posteriores suplementariamente por las normas, régimen jurídico y de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

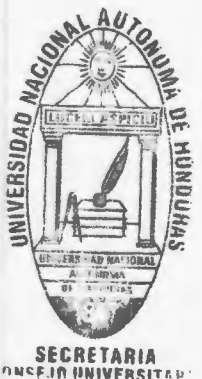
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

procedimiento administrativo común. CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No.CU-E-061-05-2019 del Consejo Universitario en donde se exhortó a la Junta de Dirección Universitaria que de conformidad al informe presentado por la Comisión y aprobado por unanimidad por el Pleno, encontró que la Elección en Propiedad de la Comisión de Control de Gestión no se realizó conforme de conformidad a los requisitos que establece la Ley Orgánica en el artículo 15 inciso 3 y 16, párrafo final y demás aplicables. CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria del 18 de Junio del 2019 el Pleno del Consejo Universitario conoció el Acuerdo JDU-UNAH-01-2019 relativo a tener como válido el Acuerdo No. 12-2018-JDU-UNAH contentivo de la Elección en Propiedad de los Miembros de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH en respuesta al Acuerdo No.CU-E-061-05-2019. CONSIDERANDO: Que según el Acuerdo No. CU-E-082-06-2019, El Consejo Universitario instruyó se trasladara al Tribunal Superior de Cuentas este acuerdo y el Expediente para los fines legales correspondiente. CONSIDERANDO: Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del 26 de Julio del 2019 se conoció el Oficio No. MJJPB/TSC-0194-2019, el Tribunal Superior de Cuentas en donde en conclusión a su criterio en la elección relacionada en la documentación remitida a esta entidad fiscalizadora superior no se cumplió la normativa aplicable, en tal sentido se insta a la Junta de Dirección Universitaria proceder a la elección de los miembros de Control y Gestión de conforme a las normas antes indicadas. CONSIDERANDO: Que el Artículo 106 de la Ley General de la Administración Pública, establece que al Presidente de todo órgano colegiado corresponde asegurar la observancia de las leyes y la regularidad de las discusiones y de las votaciones a tal efecto puedan suspender la Sesión cuando lo estime necesario. POR TANTO: El Consejo Universitario en cumplimiento al Decreto Legislativo Numero 46-2013 del 23 de Marzo del 2013; Numero 75-2017 del 31 de Agosto del 2017 y en aplicación a los artículos 1, 6, literal a), numeral 2, 7, 9, 10, numerales 1, 5, 11, 15, numeral 3, 16, segundo párrafo Reformado de la Ley Orgánica de la Universidad, artículo 3, literal g), 5, 7, inciso a), 9, 10, 12, 15, 17, 25, literales a), b), y c), 26, 27, literal f), 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica, artículos 1, 2, 4, 5, 38, 41, 42 y 45 del Reglamento del Consejo Universitario, artículos 1, 2, 106, 109, 110, 111, 114, de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 24, 27 y 34, literal c), y d) de la Ley de Procedimiento Administrativo. ACUERDA: PRIMERO: Para dar cumplimiento al Oficio No.MJJPB/TSC-0194-2019 enviado por el Tribunal Superior de Cuentas, órgano contralor del Estado que insta a las instituciones centralizadas y descentralizadas en virtud de que es de obligatorio cumplimiento remite la respuesta derivada de la remisión del Acuerdo No.CU-O-082-06-2019 y todo el expediente de nombramiento de la Comisión de Control de Gestión al Tribunal Superior de Cuentas para los fines legales correspondientes, en donde dicho Tribunal CONCLUYO que la Elección de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH no cumplió con la normativa universitaria aplicable. SEGUNDO: a) Se instruye a la JDU para que de inmediato proceda a dejar sin valor ni efecto los Acuerdos Números 12-2018-JDU-UNAH contentivo del Nombramiento de los Miembros de la Comisión de Control y Gestión y del Acuerdo JDU-UNAH No.01-2019 en virtud que no se cumplió con lo que establece la Ley Orgánica en el Artículo 15 numeral 3 y 16 párrafo final. b) Instruir a la Junta de Dirección Universitaria para que de inmediato nombre a una nueva Comisión de Control de Gestión de manera interina tal como lo establece el Decreto de Legislativo No.75-2017 en donde se ordena a las Autoridades Universitarias aplicar las normas y mecanismos legales establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la UNAH, y en estricto apego a la normativa universitaria vigente. TERCERO: Se le da traslado de este Oficio y todo su Expediente a la Auditoría Interna de la UNAH para los trámites legales consiguientes." Tomada en Consideración. A discusión.

Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, en el sentido siguiente: "Ese es el camino que tenemos que recorrer, ya hicimos todos los pasos necesarios, se dieron las instancias, tuvimos reuniones a puerta cerrada, e instando, pero en vista de que eso se demoró, se dilató, no podemos entonces lastimosamente acompañar ese órgano en esta decisión que tomaron, y creo que hemos sido lo suficientemente responsables porque precisamente tratándose de un órgano de ese nivel esas discusiones las hemos mantenido a

"La educación es la primera necesidad de la República"





puerta cerrada en respeto precisamente a su categoría, pero habiendo evacuado todas las instancias y habiendo ya tenido la respuesta de manera contundente del Tribunal Superior de Cuentas entonces ese acuerdo al cual tenemos que llegar, es el único camino que le queda a este Consejo para no caer en una responsabilidad solidaria." Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-092-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Para dar cumplimiento al oficio No.MJJPV/TSC-01942019, enviado por el Tribunal Superior de Cuentas, órgano contralor del Estado que insta a las instituciones centralizadas y descentralizadas, en virtud de que es de obligatorio cumplimiento, remite la respuesta derivada de la remisión del Acuerdo No.CU-O-082-06-2019 y todo el expediente de nombramiento de la Comisión de Control de Gestión al Tribunal Superior de Cuentas para los fines legales correspondientes, en donde dicho Tribunal concluyó que la elección de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, no cumplió con la normativa universitaria aplicable. SEGUNDO: a) Se instruye a la JDU para que de inmediato proceda a dejar sin valor ni efecto los Acuerdos Nos. 12-2018-JDU-UNAH, contentivo del nombramiento de los miembros de la Comisión de Control de Gestión, y del Acuerdo JDU-UNAH- Numero 01-2019, en virtud de que no se cumplió con lo que establece la Ley Orgánica en el Artículo 15 numeral 3) y 16 párrafo final. b) Instruir a la Junta de Dirección Universitaria para que de inmediato nombre una nueva Comisión de Control de Gestión de manera interina tal y como lo establece el Decreto Legislativo No.75-2017, en donde se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la UNAH, y en estricto apego a la normativa universitaria vigente. TERCERO: Se le da traslado de este oficio y todo su expediente a la Auditoría Interna de la UNAH, para los trámites legales consiguientes. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, SECRETARIO."

PUNTO No. 7

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICITACION PRIVADA SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNAH, EN VIRTUD DE QUE FRACASARON LAS LICITACIONES PÚBLICAS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.521-2019. 24 de Julio de 2019. MÁSTER OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA SECRETARIO DEL HONORALBE CONSEJO UNIVERSITARIO:** De la manera más atenta y cordial, me permito remitirle el **JDS OFICIO No.159-2019**, emitido por el Jefe de Seguridad de la UNAH Lic. Héctor Martínez, contentivo sobre Licitación Privada **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNAH"**, a efecto de que sea agendado en la próxima reunión del Consejo Universitario. Se adjunta dictamen emitido por la Asesoría Legal en Oficio No.D.L.824-2019. Atentamente, (F y S) Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i. UNAH.
- b) **Oficio No. DL 824-2019. 19 de julio de 2019.** Dictamen Legal para la solicitud del Lic. Héctor Martínez, en su condición de Jefe de Seguridad de la UNAH, este Departamento se manifiesta de la siguiente manera: **CONSIDERANDO:** Que dentro de las modalidades de contratación a las que se puede someter la Administración Pública, se encuentra la Licitación Privada. **CONSIDERANDO:** Que la Licitación Privada procederá, en primera instancia, cuando la cuantía del contrato a suscribir se encuentre dentro de los límites establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal de cada año, pero también procederá "Cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de



"La educación es la primera necesidad de la República"



urgencias debidamente calificada no fuere posible repetir dicho procedimiento". **CONSIDERANDO:** Que, para llevar a cabo una licitación privada de tal manera, se requiere autorización del órgano de dirección superior, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos y, de igual manera, la resolución por la que se acuerde la adjudicación del contrato deberá indicar dicha circunstancia. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por lo que, para poder realizar una licitación privada, se requiere un Acuerdo Autorizatorio, suficientemente motivado, que deberá indicar que hubo una licitación previa para la misma contratación, que resultó desierta o fracasada, y que hay una urgencia calificada que imposibilita realizar otro procedimiento licita tono público. **POR TANTO:** Este **DEPARTAMENTO LEGAL** en aplicación de los artículos 57 de la Ley Orgánica de la UNAH, 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 38, 59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado; 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; **DICTAMINA PROCEDENTE** remitir a consideración del Consejo Universitario la Licitación Privada para contratar el servicio de seguridad en la Zona IV, para que sea este órgano el que decida incluir dentro de la Agenda de Consejo Ordinario, la misma. Atentamente, (F) Abog. Dalia Elizabeth Ham Navarro, Consultor Jurídico, (F y S) Máster José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y con la venia de la presidencia el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-093-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Rectoría de la UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), proceda de inmediato a la realización del proceso de Licitación Privada para el **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, conforme a lo que establece el Pliego de Condiciones, en virtud de que las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 16-2018-SEAF-UNAH y 36-2018-SEAF-UNAH, fueron declaradas fracasadas, por no reunir las condiciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO."**

PUNTO No. 8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICITACION PRIVADA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CINCO (5) PLANTAS DE INNOVACION ALIMENTARIA (PIA) A NIVEL NACIONAL, EN VIRTUD DE HABER FRACASADO LA LICITACION PUBLICA.

Previo al desarrollo de este punto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, enfatizó: "Antes de dar lectura a este punto, quisiera realmente subrayar un poquito este punto, acá los que han tenido oportunidad de visitar los Centros Regionales en donde tenemos esta situación, esto es un clamor increíble, tenemos ese vacío tan importante que debemos llenar porque la gente en realidad como no entienden lo que discutimos acá, no entienden todos los pasos que tenemos que dar, recién la semana anterior cuando estuvimos en Olanchito precisamente con el Vicerrector Ajax Irías y hablábamos de este tema, los estudiantes poco a poco van adquiriendo confianza en lo que les estamos relatando, pero no logran entender ellos a veces no lo quieren entender y otras veces por pura presión, pero si critican a la Universidad de tener esos elefantes blancos que tenemos, y que lastimosamente ellos así los ven termina siendo una lástima porque después de que la Universidad ha hecho un esfuerzo tan enorme en tener esas extraordinarias instalaciones que eran necesario tener, pero que son parte del proceso, primero la instalación de la parte física y luego tenemos esta parte del equipamiento que el equipamiento no había



"La educación es la primera necesidad de la República"



posibilidades de comprarlo así de una manera facilitada, si no que era necesario agotar las instancias, llevar todo el procedimiento hasta el punto en que ya tenemos hoy, y lo peor es que teníamos la parte económica la teníamos, pero el problema es que no teníamos la legalidad o el camino expedito legal para poder hacer la compra, y ese para poder llegar a este punto hemos tenido que recorrer una cantidad y quemar una cantidad de instancias y ese es la razón por la cual hoy es una enorme satisfacción porque habiendo ya transitado ese camino tan largo y tan engorroso, hoy si ya estamos en el punto en el cual vamos a poder proceder y por lo tanto si vamos a poder instalar y esas instalaciones tan extraordinarias que hay en estos lugares van a poder comenzar a funcionar y va a ser realmente un espectáculo, quería hacer ese comentario antes de proceder a la lectura."

Seguidamente para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) OFICIO 003-PIA-2019. 23 de julio de 2019. Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario. En seguimiento al oficio SCU-019-013-2019, donde se solicita el soporte original de la documentación para la aprobación privada, me permito remitirle y al mismo tiempo solicitarle que el documento certificado por secretaria general, sea incluido en puntos varios de la próxima reunión ordinaria de consejo universitario que se llevara a cabo el día 26 de julio del año en curso, esto con el fin de con el fin de someter al Honorable consejo la aprobación del mismo. (F y S) ING. GUSTAVO E. SUAZO, Coordinador Interinstitucional de las Plantas de Innovación Alimentaria/Miembro del Consejo Universitario.

- b) **AUTENTICA** La infrascrita Secretaria General Adjunta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **CERTIFICA:** Que la firma ilegible del Máster **GERMAN ANTONIO HERNÁNDEZ SANTOS**, que se encuentra puesta en el margen derecho de las fotocopias de los documentos que se describen de la siguiente manera: Folio uno (f-01) Oficio SCU-015-2019 de fecha 22 de enero de 2019, su original se encuentra en la Coordinación de la Comisión Intrauniversitaria para las Plantas de Innovación Alimentaria, en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC); folios del dos al tres (f-02-03) Nota de solicitud al Consejo Universitario de fecha 14 de enero de 2019, y el documento adjunto denominado: Justificación para Licitación Privada del "Equipamiento de las cinco 05 Plantas de Innovación Alimentaria en las Líneas de Lácteos, Cárnicos, Panificación, Hortofrutícolas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH", sus originales se encuentra en la Coordinación de la Comisión Intrauniversitaria para las Plantas de Innovación Alimentaria, en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC); es **Auténtica** y la misma que usa en todos sus actos oficiales el Máster **HERNÁNDEZ SANTOS**, en su condición de **SECRETARIO ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)**. **DOY FE.** La Auténtica tiene el valor de un testimonio fidedigno de la firma, sin darle al contenido del documento mayor fuerza legal de la que por si le corresponde, (Artículo N° 25 párrafo segundo del Código del Notariado). Y a solicitud del Ingeniero **GUSTAVO ENRIQUE SUAZO A., COORDINADOR DE COMISIÓN INTRAUNIVERSITARIA PARA LAS PLANTAS DE INNOVACIÓN ALIMENTARIA, MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**, se extiende la presente **Auténtica**, para dar respuesta al Oficio N° C-PIA-001-2019, de fecha 23 de mayo de 2019. Tegucigalpa, M.D.C., Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintitrés de julio de dos mil diecinueve. (F y S) ANA MELISSA VALLADARES DUARTE SECRETARIA GENERAL ADJUNTA. **CERTIFICACIÓN** La infrascrita Secretaria General Adjunta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **CERTIFICA:** Que las fotocopias de los documentos que se describen de la siguiente manera: Folios del cuatro al ocho (f-04-08) Oficio DAFT N° 004-2018 del 10 de enero de 2018 y el documento adjunto denominado: Informe de Análisis y Evaluación de la oferta presentada en la Licitación Pública nacional N° 09-2017-SEAF-UNAH, "Equipamiento de las cinco (5) Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en las Líneas



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 33

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-003-07-2019

26 de Julio de 2019

de Lácteos, Cárnicos, Panificación, Hortofrutícola de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", cuyos originales se encuentran en el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM) y en la Dirección Académica Formación Tecnológica (DAFT), respectivamente; folios del nueve al diecisiete (f-09-17) Oficio N° CEO-04-LPN-07-2018, del 20 de agosto de 2018, y el documento adjunto denominado: Informe de Análisis y Evaluación de la oferta presentada en la Licitación Pública nacional N° 07-2018-SEAF- UNAH, "Equipamiento de las cinco (5) Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en las Líneas de Lácteos, Cárnicos, Panificación, Hortofrutícola de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", sus originales se encuentran en el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), y la Dirección Académica de Formación Tecnológica, (DAFT), respectivamente folios del dieciocho al treinta y siete (f-18-37) Oficio N° DAFT No. 409-2018, de fecha 10 de octubre de 2018, y el documento adjunto denominado "Equipamiento de las cinco (5) Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en las Líneas de Lácteos Cárnicos Panificación Hortofruticola de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", sus originales reposan en el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM); folios del treinta y ocho al ochenta y siete (f-38-87) Oficio DAM N° 1323-2018L de fecha 05 de diciembre de 2018, y el documento adjunto que se denomina: Oficio N° D. L. 1610, del 04 de diciembre de 2018, relativo al Dictamen, con el adjunto denominado: «Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) del proceso de Licitación Privada N° 04- 2018-SEAF-UNAH, "Equipamiento de las cinco (5) Plantas de Innovación Alimenticia en las Líneas de Lácteos, Cárnicos, Panificación, Hortofrutícola de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras".», sus originales reposan en el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM); folio ochenta y ocho (f-88) Oficio N° -DFYP-269 del 28 de marzo de 2019, su original se encuentra Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM); folios del ochenta y nueve al ciento ocho (f-89-108) Oficio DAFT N° 128-2019 de fecha 12 de abril de 2019, y el documento adjunto denominado: "Equipamiento de las cinco (5) Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en las Líneas de Lácteos, Cárnicos, Panificación, Hortofrutícola de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", sus originales reposan en el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM); son **CONFORME** a sus originales que tuve a mi vista. **DOY FE.** Y a solicitud del Ingeniero **GUSTAVO ENRIQUE SUAZO A., COORDINADOR DE COMISIÓN INTRAUNIVERSITARIA PARA LAS PLANTAS DE INNOVACIÓN ALIMENTARIA, MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**, se extiende la presente Auténtica, para dar respuesta al Oficio N° C-PIA-001-2019, de fecha 23 de mayo de 2019. Tegucigalpa, M.D.C., Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintitrés de julio de dos mil diecinueve. (F y S) Ana Melissa Valladares Duarte, Secretaria General Adjunta.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Msc. Gustavo Enrique Suazo, quien hizo una presentación sobre el tema. Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Ph.D. Juan Jacobo Paredes, y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-094-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Rectoría de la UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), proceda de inmediato a la realización del proceso de Licitación Privada para el **EQUIPAMIENTO DE LAS CINCO (5) PLANTAS DE INNOVACIÓN ALIMENTARIA EN LAS LÍNEAS DE LÁCTEOS, CÁRNICOS, PANIFICACIÓN, HORTOFRUTÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, conforme a lo que establece el Pliego de Condiciones, en virtud de que las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 09-2017-SEAF-UNAH y 07-2018-SEAF-UNAH, fueron declaradas fracasadas, por no reunir las condiciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"

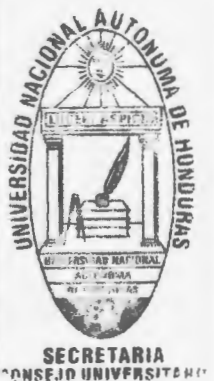


PUNTO No. 9

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS AL CENTRO REGIONAL UNIVERISTARIO DEL CENTRO (CURC-UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio JDU-UNAH No.248-2019 Ciudad Universitaria, 23 de julio de 2019** Doctor Francisco Herrera Presidente del Consejo Universitario de la UNAH. La Junta de Dirección Universitaria (JDU) conoció el Oficio VRA-8512-2019 del 1 de julio de 2019 en la sesión plenaria ordinaria Número trece (13) de fecha 8 de julio de 2019, conteniendo la remisión de los documentos de la **Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas al Centro Regional Universitario del Centro (CURC)**, con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío a la aprobación del Consejo Universitario. La Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la Junta de Dirección Universitaria, recibió estos documentos para su estudio, análisis y emisión de dictamen, fundamentada en las atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; los artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica; Artículo 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 36 del Reglamento del Consejo Universitario. La solicitud se acompaña de los documentos originales de la Propuesta de **Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas al Centro Regional Universitario del Centro (CURC)**. **Conclusión y Dictamen:** Conforme se observa en las anotaciones anteriores el presupuesto para la Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas al Centro Regional Universitario del Centro (CURC) para el primer año se reduce a Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta Lempiras (L.26,880.00), verificándose en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019 de la UNAH, en la Estructura Presupuestaria de la Vicerrectoría Académica, Proyecto "2-01-01-10 de Creación y Rediseño de Carreras" que se cuenta con fondos que cubren este valor. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas con base a lo expuesto y considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente **puede autorizar la Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas al Centro Regional Universitario del Centro (CURC), con la salvedad de que a partir del año 2020 la Dirección del Centro Regional deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se han determinado a través del Plan de Factibilidad para la contratación del Recurso Humano.** • **Dictamen del Departamento de Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ingeniería en Ciudad Universitaria sobre la Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC):** El cual establece en su Considerando 4 que habiendo estudiado la documentación presentada que incluye el Diagnóstico de Oferta y Demanda, el Estudio de Factibilidad y el Plan de Ejecución como también la visita técnica efectuada al Centro, y sostenidas reuniones con la Subcomisión de Desarrollo Curricular y la Dirección del Centro, concluyen que dicho Centro cumple con todos los elementos esenciales establecidos en el Formulario de Análisis de Solicitudes de Ampliación de Oferta Académica en Centros Regionales. Asimismo, en el Diagnóstico de Factibilidad presentado por la Subcomisión de Desarrollo Curricular del Centro presenta evidencias de la necesidad de la ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas a nivel empresarial como a nivel estudiantil. Dicho Dictamen recomienda aprobar la ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura para el Centro Regional del Centro (CURC), aprobada mediante Acuerdo No.025-2003 CUO, Acta No.760 del 27 de marzo del 2003 y registrado en Secretaría General con No.73 del Libro de Registros de Planes de Estudio y que consta de ochenta y cinco (85) folios, debidamente firmados y sellados. **El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria recomienda: 1. La**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Facultad de Ingeniería deberá establecer mecanismos de coordinación con el Centro Regional Universitario del Centro (CURC), para realizar acciones de aseguramiento de la calidad de la Carrera en Ingeniería en Sistemas, como lo es el Rediseño Curricular de la misma, tal como lo establece la Vicerrectoría Académica. 2. El CURC, se asegurará que los valores que se han determinado a través del Plan de Factibilidad de la Carrera correspondientes a Recursos Humanos, Contratación Docente, Gastos Administrativos y Equipos e Instrumentos varios se incorporen en el POA- Presupuesto a partir del año 2020 y en adelante como lo establece el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de administración y Finanzas (SEAF). 3. Celebrar más convenios o alianzas tanto nacionales como internacionales que fortalezca la Carrera de Ingeniería en Sistemas. 4. Definir el periodo de vigencia de esta carrera según las necesidades de formación de este tipo de profesionales, identificado en el Diagnóstico. 5. Que previa aprobación por parte del Consejo Universitario se debe señalar, expresamente a quién o a qué Facultad debe estar adscrito. 6. Solicitar la incorporación de los Currículum Vitae completos junto con los documentos de soporte de los docentes, antes de remitir la propuesta al Consejo Universitario. 7. El profesional egresado de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas debe contar con un perfil que también lo capacite para ser un emprendedor y no solamente para ser un empleado de empresas, que es lo que señala el Diagnóstico. **POR TANTO:** En el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación La Junta de Dirección Universitaria, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura al Centro Regional Universitario del Centro (CURC), considerando la factibilidad financiera, de que se aseguren los montos estimados para el periodo 2020 y en adelante, ya que se necesitará asegurar los recursos identificados en el Dictamen del Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Se remiten los documentos que acompañan la solicitud, al Consejo Universitario, conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. (F y S) Master Aleyda Lizett Romero Escobar Presidenta a.i. Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Msc. Julio Cesar Turcios y la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-095-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **AMPLIACIÓN Y APERTURA DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC-UNAH)**, su Plan de Estudios, Diagnostico y Plan de Factibilidad, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Facultad de Ingeniería, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHHA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

"La educación es la primera necesidad de la República"





- a) **OFICIO VRA-No.867-2019. 02 de julio, 2019.** Máster OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA Secretario — Consejo Universitario: Por este medio remito a usted la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por la MSc. Vilma Lorena Ochoa en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. En ese sentido respetuosamente le solicito incluir esta propuesta en la Agenda del Consejo Universitario, para lo cual le remito los siguientes documentos originales: 1. DICTAMEN VRA-No.078-2019. 2. OFICIO DD-377. DICTAMEN No.DD-No.020 3. OFICIO SEAF No.570-2019 4. OFICIO No.D.L.1630-2018. 5. Convenio Marco de Colaboración 6. OFICIO No.SG-UC-028-2018 7. CD contentivo de la documentación en formato digital. (F y S) MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.
- b) **DICTAMEN VRA-No.078-2019.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la Propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por la Máster Vilma Lorena Ochoa en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, se identifica lo siguiente; 1. Que la finalidad del convenio es establecer las bases legales para que ambas partes, en forma conjunta y armoniosa realicen actividades, programas y proyectos relacionados con la defensa, conservación, restauración, protección, divulgación, investigación y promoción del patrimonio cultural de Honduras. 2. Que dentro de los objetivos de este convenio se encuentran los siguientes; a). Aprovechar los recursos humanos y materiales de que disponen ambas instituciones para la realización de las tareas coincidentes que, de acuerdo con la leyes y reglamentos que rigen ambas instituciones, les fueron encomendadas; b). Crear las condiciones adecuadas que coadyuven a la preparación y formación de investigadores y técnicos hondureños para cubrir las necesidades en antropología, historia, arqueología, arqueoastronomía y ciencias afines y; c). Estimular e impulsar las actividades científicas y culturales en pro del conocimiento y defensa del patrimonio cultural de Honduras. La Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que después de obtener los dictámenes favorables del Departamento Legal, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Dirección de Docencia tal como lo estipula el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, esta Vicerrectoría Académica dictamina favorable para que el Consejo Universitario apruebe **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **SEGUNDO:** Que previo a la firma del Convenio Marco de Colaboración se atienda la observación realizada por la Dirección de Docencia donde recomienda agregar una cláusula en el convenio donde especifiquen los enlaces y/o responsables tal y como se expresa en la carta de intenciones donde dice; las unidades académicas ejecutoras serán: por parte del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), Héctor Manrique Portillo Machuca Gerente del IHAH; por parte de la UNAH, la Facultad de Ciencias Espaciales por medio de su Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural (IARPACUNA) y su departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultura. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (F y S) MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Dra. Martha Lorena Suazo, Lic. Yolanda Barahona Laitano y la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.



"La educación es la primera necesidad de la República"



En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-096-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES (FACES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-No.868-2019. 02 de julio, 2019.** Máster OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA Secretario — Consejo Universitario: Por este medio remito a usted la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES (FACES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, presentada por la Msc. Vilma Lorena Ochoa en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. En ese sentido respetuosamente le solicito incluir esta propuesta en la Agenda del Consejo Universitario, para lo cual le remito los siguientes documentos originales: 1. DICTAMEN VRA-No.079-2019. 2. OFICIO DD-378. DICTAMEN No.DD-No.022 3. OFICIO SEAF No.620-2019 4. OFICIO No.D.L.838-2018. 5. Convenio Marco de Colaboración 6. OFICIO No.SG-UC-029-2018 7. CD contentivo de la documentación en formato digital Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.
- b) **DICTAMEN VRA-No.079-2019.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la Propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES (FACES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por la Máster Vilma Lorena Ochoa en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, se identifica lo siguiente; 1. Que la finalidad del Convenio es establecer las bases legales para que ambas partes, en forma conjunta y armoniosa realicen actividades, programas y proyectos relacionados con la defensa, conservación, restauración, protección, divulgación, investigación y transmisión del patrimonio cultural y astronómico del Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, así como cualesquiera de otras regiones culturales de interés en los demás Departamentos del país. 2. Que dentro de los objetivos de este Convenio se encuentran los siguientes; a). Aprovechar los recursos humanos y materiales que ambas partes disponen para la práctica de las tareas coincidentes que, de acuerdo con las leyes y sus reglamentos, competen a ambas instituciones; b). Estimular e impulsar las



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 21 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

actividades científicas, culturales, educativas y de vinculación en pro del conocimiento y defensa del patrimonio cultural y astronómico del municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, así como cualesquiera de otras regiones culturales de interés en los demás Departamentos del país; c) Coordinar acciones para la conservación, capacitación, investigación científica y promoción del patrimonio cultural y astronómico del Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, así como cualesquiera de otras regiones culturales de interés en los demás Departamentos del país; d) Promover la identificación y gestión de programas y proyectos apropiados de protección, puesta en valor, divulgación, vinculación, así como otras oportunidades de cooperación para la protección del patrimonio cultural y astronómico del Municipio de Copán Ruinas y; e) Promover el asesoramiento científico y tecnológico con instituciones de investigación extranjeras que participen en proyectos e investigación a desarrollar por ambas partes. La Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que después de obtener los dictámenes favorables del Departamento Legal, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Dirección de Docencia tal como lo estipula el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, esta Vicerrectoría Académica dictamina favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES (FACES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** **SEGUNDO:** Que previo a la firma del Convenio Específico de Cooperación se recomienda realizar las siguientes mejoras al documento: 1) atender la recomendación realizada por la Dirección de Docencia donde menciona que se deben consignar los enlaces y/o coordinadores por cada institución; 2) en la Cláusula Tercera en el apartado de responsabilidades; agregar un inciso donde ambas partes se comprometen a presentar informes de las diversas actividades realizadas bajo el marco de este convenio. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 18 días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (F y S) MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Dra. Martha Lorena Suazo, Msc. Vilma Lorena Ochoa, y la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-097-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"



PUNTO No. 12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y FUNDACION CAMO HONDURAS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-No.920-2019 12 de julio, 2019.** Máster OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Secretario — Consejo Universitario: En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, por la presente le remito la propuesta de CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN CAMO, como una iniciativa del Dr. Pedro Antonio Quiel en su condición de Director del Centro Universitario Regional de la Región Occidental (CUROC). En ese sentido y con el propósito de que esta iniciativa sea agendada en la próxima reunión del Consejo Universitario, le remito los siguientes documentos originales: 1. DICTAMEN ACADÉMICO VRA-No.068-2019. 2. OFICIO D.L. 255- 2019. 3. OFICIO SEAF-No.521-2019 4. OFICIO DD-324 y DICTAMEN No.039-2019 5. OFICIO No.SG-UC-06-2019 6. CARTA DE INTENCIONES 7. CD con los documentos escaneados Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas. (F y S) MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.
- b) **DICTAMEN VRA-No.068-2019.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA FUNDACIÓN CAMO DE HONDURAS** solicitada por el Doctor Pedro Antonio Quiel en su condición de Director a.i. del Centro Universitario Regional de Occidente. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, **Dictamina:** 1. Que el fin del convenio es de beneficio para promover la colaboración académica y cultural. Que al amparo de la Carta las Partes asumen los compromisos siguientes: a) **Formación y Capacitación** para el mejoramiento de las capacidades n áreas de común interés institucional; b) **Gestión del Conocimiento** para realizar acciones encaminadas a incrementar el potencial científico y tecnológico; c) **Realización de acciones conjuntas con terceros** de tal manera que puedan establecer sinergias y canalizar acciones que beneficien a ambas instituciones, d) **Facilitación de medios** siempre que no interfiera en las operaciones propias de la otra institución; e) Designación de **Enlaces institucionales**. **Por UNAH-CUROC:** Nombre: Ana Melgar. Cargo: Coordinadora de Enfermería. Teléfono: 9943-7540. Email: julia.martinez@unah.edu.hn. **Por Fundación CAMO Honduras:** Nombre: José Luis Maldonado. Cargo: Gestor de Proyectos. Teléfono: 9581-8343. Email: joseluismcamo.org. 2. Los compromisos económicos por parte de las entidades firmantes se establecerán en el momento en que se suscriban acuerdos específicos y se dictaminará de acuerdo con la disponibilidad financiera de la UNAH. Por tanto, esta Vicerrectoría Académica recomienda al Consejo Universitario aprobar la **CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA FUNDACIÓN CAMO DE HONDURAS** y autorizar al Señor Rector para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los doce días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 23 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera y el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-098-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y FUNDACION CAMO HONDURAS**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Carta de Intenciones. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Carta de Intenciones, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO (CIH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-No.921-2019. 12 de julio, 2019.** Máster OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Secretario Consejo Universitario: Tengo a bien remitirle la propuesta de **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO (CIH)**, que recibimos como iniciativa del Dr. Pedro Emilio Quiel en su condición de Director del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). Por lo anterior le solicito someter a aprobación del honorable Consejo Universitario esta propuesta, remitiéndole para tal fin los siguientes documentos originales: 1. DICTAMEN ACADÉMICO VRA-No.070-2019. 2. OFICIO No.D.L. 253-2019 3. OFICIO SEAF-No.522-2019. 4. OFICIO No.DD-317, DICTAMEN No.DD-036-2019 5. OFICIO No.SG-UC-07-2019 6. CARTA DE INTENCIONES Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.
- b) **DICTAMEN ACADÉMICO VRA No.070-2019**, Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de Carta de Intenciones entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Consejo Intermunicipal HIGUITO (CIH) **VISTA** y analizada la Carta de Intenciones entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Consejo Intermunicipal HIGUITO (CIH), gestionada por el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). La Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la firma de la Carta de Intenciones entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Consejo Intermunicipal HIGUITO (CIH). **SEGUNDO:** Que previo a la firma de la Carta de Intenciones el CUROC, como ente proponente, debe atender lo siguiente: 1) se sugiere que en el apartado "Declara la UNAH", inciso c); se describa al Centro Regional Universitario tal como lo establece en el Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios, y Centros Regionales Universitarios. 2) En la página F-05, primer párrafo debe sustituirse la palabra **PROCAMBIO** por el Consejo Intermunicipal HIGUITO (CIH). Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los doce días del mes de julio del dos mil diecinueve. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 24 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera y el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-099-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO INTERMUNICIPAL (CIH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Carta de Intenciones. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Carta de Intenciones, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE COLABORACION ENTRE LA CAMARA DE TURISMO DE LA CEIBA, ATLANTIDA Y BOSQUES DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-No.938-2019, 17 de julio, 2019.** Máster OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Secretario Consejo Universitario: En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, tengo a bien remitirle los documentos que acompañan la propuesta de **ACTA DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE TURISMO DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA, BOSQUES DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DEL AGUAN (UNAH-TEC AGUAN)**, que fue firmada Ad-Referéndum por el Dr. Francisco Herrera en su condición de Rector de la UNAH el 14 de julio del año 2018. En tal sentido le remito los siguientes documentos: 1. Dictamen VRA-No.085-2019 de fecha 17 de julio, 2019. 2. OFICIO SEAF No.621-2019 de fecha 27 de mayo, 2019. 3. OFICIO No.DD-475 y DICTAMEN No.DD-030 2018 del 27 de agosto, 2018. 4. OFICIO No.D.L.1225-2018 del 26 de septiembre, 2018. 5. Copia del Acta de Colaboración. 6. CD contentivo de la documentación escaneada Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.
- b) **DICTAMEN VRA No.085-2019** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **ACTA DE COLABORACION ENTRE CÁMARA DE TURISMO DE LA CEIBA, ATLANTIDA, BOSQUES DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DEL AGUAN (UNAH-Tec Aguán)**, presentado por el señor Secretario Académico de UNAH-TEC Aguán. Dicha Vicerrectoría, en cumplimiento de los objetivos y quehaceres de la UNAH y en uso de las Atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23... **Dictamina Recomendar al Consejo Universitario aprobar la firma Ad-Referéndum del ACTA DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE TURISMO DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA, BOSQUES DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DEL AGUÁN (UNAH Tec-Aguán).** Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 25 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera y el Ph.D. Juan Jacobo Paredes. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-100-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación *Ad-Referéndum* del ACTA DE COLABORACION ENTRE LA CAMARA DE TURISMO DE LA CEIB, ATLANTIDA Y BOSQUES DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Acta de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Acta de Colaboración, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADENDA NO.1 AL ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LIMITADA SOBRE LA EJECUCION DEL ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-430-2019 14 de junio de 2019. MÁSTER OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** De la manera más atenta y cordial, me dirijo a usted para situar en su escritorio el OFICIO NO.464-2019-VR1UNAH, en el cual se le adjunta el expediente original de la **ADENDA No. 1 AL ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LIMITADA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**, con sus respectivos dictámenes originales de la VRI-No.26-2019, VRA-No.073-2019, D.L.-No.490-2019, DD-No.028-2019 y SEAF-No.524-2019, a efecto de que sea conocido, discutido y aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, RECTOR a.i.-UNAH.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL VRI-26-2019** Vista y analizada la Propuesta de la **ADENDA No.1 AL ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LIMITADA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar la **ADENDA No.1 AL**



"La educación es la primera necesidad de la República"



ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LIMITADA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 13 de junio, 2019. (F Y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-101-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la **ADENDA No.1 AL ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LIMITADA SOBRE LA EJECUCION DEL ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Adenda No. 1 al Acuerdo. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Adenda, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LOS REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, EN NOMBRE DE SU CAMPUS EN LOS ANGELES EE.UU., CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.508-2019 18 de Julio de 2019 MÁSTER OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA SECRETARIO DEL HONORALBE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Se remite el **OFICIO No.522-2019-VRI-UNAH**, donde se le adjunta el original del **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LOS REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, EN NOMBRE DE SU CAMPUS EN LOS ÁNGELES, EE.UU.** a la vez se le adjuntan los dictámenes originales VRI-No.28-2019, No.DD-021-2019, VRA-No.064-2019, No.D.L.577-2019 y SEAF-No.833-2019, a efecto de que sea conocido, discutido y aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Sin más por el momento, Le saluda. Atentamente, (F y S) Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i.-UNAH.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL VRI-28-2019** Vista y analizada la Propuesta del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LOS REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, EN NOMBRE DE SU CAMPUS EN LOS ÁNGELES, EE.UU.**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 27 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LOS REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, EN NOMBRE DE SU CAMPUS EN LOS ÁNGELES, EEUU**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 17 de julio, 2019. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-102-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LOS REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, EN NOMBRE DE SU CAMPUS EN LOS ANGELES, EEUU**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Memorándum de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Memorándum, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA MONDRAGÓN S.G. WOCCU LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.504-2019 18 de Julio de 2019 MÁSTER OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.** De la manera más atenta y cordial, me dirijo a usted con De la manera más atenta y cordial, me dirijo a usted con el propósito de situar en su escritorio el OFICIO No.520-2019-VRI-UNAH, donde se le adjunta el original del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA MONDRAGÓN S.G. WOCCU LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus respectivos dictámenes originales No.VRI-27-2019, No.D.L.644-2019, No.VRA-075-2019, No.DD-027-2019 y No.SEAF-832-2019. A efecto de que sea conocido, discutido y aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Cordialmente, (F y S) DR. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i. UNAH.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL VRI-27-2019** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA MONDRAGON S.G. WOCCU LATINOAMERICANA Y LA**



"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA MONDRAGON S.G. WOCCU LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 16 de julio, 2019. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera y el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-103-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA MONDRAGÓN S.G. WOCCU LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE IIA TECNOLOGIAS ESPECIALIZADAS, S.A. (IIA-TECH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-No.957-2019. 22 de julio, 2019.** Máster OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Secretario - Consejo Universitario: En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH; por la presente le remito la documentación que acompaña la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE IIA TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. (IIA-TECH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por la MSc. Isbela Orellana en su condición de Directora a.i. de la UNAH-VS. En ese sentido le adjunto los siguientes documentos originales: 1. DICTAMEN VRA-No.024-2019 2. OFICIO D.L. 620-2019. 3. OFICIO DD-171 y DICTAMEN No.DD-019-2019. 4. OFICIO D-UNAH-VS-1828/2018. 5. Oficio No.SEAF-834-2019 6. CONVENIO 7. CD con documentación digitalizada Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



de consideración y estima. (F y S) MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.

- b) **DICTAMEN VRA-No.024-2019** Visto y Analizada en la Vicerrectoría Académica la Propuesta de CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE IIA TECNOLOGIAS ESPECIALIZADAS S.A. (IIA-TECH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Presentada por el Máster Isbela Orellana Ramírez, Directora de UNAH Valle de Sula. En vista de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica particularmente en el numeral 4; y en uso de las Atribuciones que la misma Ley le Confiera en su Artículo No. 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE IIA TECNOLOGIAS ESPECIALIZADAS S.A. (IIA-TECH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, y autorice al señor Rector para su firma. **SEGUNDO:** Que previo a la firma del Convenio Marco de Colaboración se recomienda realizar las siguientes mejoras al documento: **1)** Agregar una cláusula donde se comprometan ambas partes a rendir informes de las diversas actividades realizadas en el marco de este Convenio. **2) En el ARTÍCULO 6: PROPIEDAD INTELECTUAL** agregar directrices que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales y productos que se obtengan como resultado de la actividad conjunta de las partes, y lo concerniente a la propiedad de los derechos de tipo industrial que pudieran llegar a derivarse de las acciones realizadas. **3) En el ARTICULO 4: OBLIGACIONES Y REPRESENTACIONES** incluir que las acciones derivadas del presente Convenio Marco de Colaboración y de los subsecuentes convenios específicos, las partes convienen en que el personal de cada institución que sea representante para la realización conjunta de cada acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fue delegado. **4) En el ARTICULO 10: TERMINACION** ampliar: a) No obstante e independientemente del motivo de la terminación, los programas, proyectos o actividades que se estén realizando en ese momento continuarán hasta la fecha programada y sea aprobada su conclusión; b) Ambas partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este Convenio. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-104-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE IIA TECNOLOGIAS ESPECIALIZADAS, S.A. (IIA-TECH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



PUNTO No. 19

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO (UNIFESP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON EL OBJETO DE ESTABLECER INTERCAMBIO DIDACTICO, CIENTIFICO Y ACADEMICO, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.527-2019 25 de Julio de 2019 MÁSTER OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO SU OFICINA:** De la manera más atenta y cordial, me permito dirigirme a usted para situar en su escritorio el OFICIO NO.537-2019-VRI-UNAH, en el cual se adjunta original del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO (UNIFESP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN INTERCABIO DIDÁCTICO, CIENTÍFICO Y ACADÉMICO**, asimismo se adjuntan los originales de los dictámenes de la VRI-30-2019, No.DD-029-2019, VRA-No.081-2019, No.D.L.796-2019 y SEAF-No.872-2019. A efecto de que sea conocido, discutido y aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Sin más por el momento. Atentamente, (F y S) Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i. UNAH.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-30-2019** Vista y analizada la Propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO (UNIFESP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN INTERCAMBIO DIDÁCTICO, CIENTIFICO Y ACADÉMICO**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO (UNIFESP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN INTERCAMBIO DIDÁCTICO, CIENTIFICO Y ACADÉMICO**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 24 de julio, 2019. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-105-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO (UNIFESP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), CON EL OBJETO DE ESTABLECER INTERCAMBIO DIDACTICO, CIENTIFICO Y ACADEMICO**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera

"La educación es la primera necesidad de la República"





Página 31 de 33
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-003-07-2019
26 de Julio de 2019

Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.20

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, para dar inicio al punto de permisos a docentes dio lectura a los dictámenes de manera individualizada, contentivos de:

- a) **DICTAMEN No. 026-2019 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL LIC. JOSE RENAN GUZMAN LANZA, PARA INICIAR SUS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA EN LA UNIVERSIDAD DE SONORA MÉXICO. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JOSE RENAN GUZMAN LANZA. CATEGORIA: Profesor Auxiliar. No. DE EMPLEADO: 11624. DEPENDENCIA: Departamento de Letras, Facultad de Humanidades y Arte. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 01 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2020. JEFE INMEDIATO: MSc. SUYAPA DILWORTH, Jefe del Departamento de Letras. DECANO O DIRECTOR: Arq. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. La solicitud presentada por el Lic. JOSÉ RENÁN GUZMÁN LANZA; es refrendada por la Arq. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, y por la MSc. SUYAPA DILWORTH, Jefa del Departamento de Letras dependiente de la misma Facultad. > Conforme a la revisión del Expediente personal del Licenciado JOSÉ RENÁN GUZMAN LANZA, no ha gozado de permisos otorgados por la UNAH. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) habiendo revisado la documentación correspondiente, y conforme a la Constancia emitida el 08 de julio de 2019, por el Departamento de Desarrollo Humano (DDH), a los honorables Miembros Órgano de Gobierno Universitario, recomienda: Autorizar permiso sin goce de sueldo del, 01 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2020, solicitado por el Lic. JOSE RENAN GUMAN LANZA; Profesor Auxiliar del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, para iniciar su primer año de estudios de la Maestría en Lingüística en la Universidad de Sonora, México, cuya duración es de dos (02) años, y quien para continuar el segundo año, deberá solicitar ampliación del permiso otorgado, antes del vencimiento del mismo. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000). Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 05 de julio de 2019. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-106-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2020, al **LICENCIADO JOSE RENAN GUZMAN LANZA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para iniciar su primer año de estudios de la Maestría en Lingüística en la Universidad de Sonora, México, cuya duración es de dos (02) años, y quien para continuar el segundo año, deberá solicitar ampliación del permiso otorgado, antes del vencimiento del mismo. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."

- b) DICTAMEN No.028-2019 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL MSc. RAFAEL ANTONIO LAÍNEZ REYES, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN MATEMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, SANTA BÁRBARA (UCSB) EN U.S.A. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RAFAEL ANTONIO LAÍNEZ REYES. CATEGORIA: Profesor Titular I. No. DE EMPLEADO: 10478. DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 23 de agosto de 2019 al 22 de agosto de 2020. JEFE INMEDIATO: MSc. JUAN CARLOS LEONARDO VARGAS, Jefe del Departamento de Matemática Aplicada. DECANO O DIRECTOR: Dr. NABIL KAWAS, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias. II. La solicitud presentada por el MSc. RAFAEL ANTONIO LAINEZ REYES; se encuentra refrendada por el Dr. NABIL KAWAS, Decano a. i. de la Facultad de la Facultad de Ciencias, y por el MSc. JUAN CARLOS LEONARDO VARGAS, Jefe del Departamento de Matemática Aplicada, dependiente de la misma Facultad. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) habiendo revisado la documentación correspondiente, y conforme a la Constancia emitida el 01 de julio de 2019, por el Departamento de Desarrollo Humano (DDH), a los honorables Miembros del Honorables de ese Órgano de Gobierno Universitario, recomienda: Autorizar permiso sin goce de sueldo a partir del 23 de agosto de 2019 al 22 de agosto de 2020, al MSc. RAFAEL ANTONIO LAINEZ REYES, Profesor Titular I del Departamento de Matemática Aplicada dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Matemática en la Universidad de California, Santa Bárbara (UCSB) en U.S.A. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000). Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 01 de julio de 2019. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-107-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 23 de agosto de 2019 al 22 de agosto de 2020, al MASTER RAFAEL ANTONIO LAINEZ REYES, Profesor Titular I del Departamento de Matemática Aplicada dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Matemática en la Universidad de California, Santa Bárbara (UCSB) en U.S.A. SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."

- c) DICTAMEN No.025-2019 PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL MSc. RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA. CATEGORIA: Profesor Auxiliar. No. DE EMPLEADO: 1875. DEPENDENCIA: Departamento de Filosofía, Facultad de Humanidades y Arte. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 22 de mayo de 2019 al 22 de mayo de 2020. JEFE INMEDIATO: MSc. MARIO RENÉ COTO, Jefe del Departamento de Filosofía. DECANO O DIRECTOR: Arq. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. La solicitud presentada por el MSc. RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA; es refrendada por la Arq. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 33 de 33

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-003-07-2019

26 de Julio de 2019

la Facultad de Humanidades y Artes, y por el Msc. MARIO RENE COTO, Jefe del Departamento de Filosofía dependiente de la misma Facultad. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) habiendo revisado la documentación correspondiente, y conforme a la Constancia emitida el 01 de julio de 2019, por el Departamento de Desarrollo Humano (DDH), a los honorables Miembros del Honorable de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de mayo de 2019 al 22 de mayo de 2020, solicitado por el **MSc. RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA;** Profesor Auxiliar del Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Filosofía en la Universidad de Granada, España. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000). Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 01 de julio de 2019. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-108-07-2019. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 22 de mayo de 2019 al 22 de mayo de 2020, al **MASTER RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA,** Profesor Auxiliar del Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, para continuar con sus estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad de Granada, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.21

PUNTOS VARIOS

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: "Todos los puntos varios fueron incorporados a la agenda principal, por lo tanto, no tenemos Puntos varios."

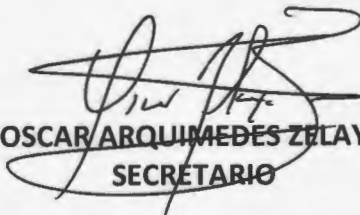
PUNTO No. 22

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: "Se cierra la sesión siendo la una de la tarde con veintiocho minutos (01:28 p.m.), de hoy 26 de julio de 2019."

La Presidencia cerró la sesión a la 01:28 (hrs) de la tarde del viernes 26 de julio de 2019.

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
PRESIDENTE


OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA
SECRETARIO



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"